

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIA JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN
PÚBLICA



INFORME FINAL DEL TRABAJO DIRIGIDO
“FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL
MUNICIPIO DE COBIJA”

Universitaria: Alicia Suarez Justiniano

Tutor: Lic. Tito Zurita Jarandilla

2018

Dedicatoria

A mi señor Jesucristo, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo dirigido.

A mi esposo, Tomas Justiniano, quien me brindo su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante. Su comprensión y paciente espera para que pudiera terminar el trabajo son evidencia de su gran amor.

A mis adorados hijos, Melissa, Jairo y Abel quienes me prestaron su tiempo que les pertenecía para terminar y me motivaron siempre con noticias.

No te rindas y se fuerte.

A mis padres quienes me enseñaron desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es de ustedes, los amo.

A mi querida Aydee por sus consejos y su apoyo.

Agradecimiento

Gracias a mi Universidad, gracias por haberme permitido formarme, gracias a todos los docentes que a lo largo de la carrera nos incentivaron para culminar.

Gracias a mi esposo e hijos que fueron los promotores durante este proceso, gracias a Dios que fue mi principal apoyo y motivador para cada día continuar sin tirar la toalla.

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	7
2.	JUSTIFICACIÓN	9
3.	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (INTERNA O EXTERNA).....	10
3.1.	Característica de la Institución	10
3.2.	Nombre de la Institución	11
3.3.	Dirección de la Institución	11
3.4.	Importancia Social de la Institución.....	11
3.5.	Misión.....	12
3.6.	Visión	12
4.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
4.1.	Situación Problemática.....	12
4.2.	Formulación de Problema	14
5.	OBJETIVOS	14
5.1.	Objetivo General	14
5.2.	Objetivos Específicos.....	14
6.	METODOLOGÍA	15
6.1.	Método	15
6.2.	Técnica	15
7.	DISEÑO METODOLÓGICO DEL TRABAJO	16
7.1.	Fase del Trabajo (Desarrollo del trabajo).....	16
7.1.1.	Primera Fase Coordinación.....	16
7.1.2.	Segunda Fase Convocatoria.....	16
7.1.3.	Tercera Fase Capacitación	16
	CAPITULO I MARCO TEÓRICO.....	33

8.	Marco teórico	33
8.1.	Marco Contextual	33
8.2.	Marco Conceptual	35
8.2.1.	Participación Ciudadana	35
8.2.2.	Liderazgo Social para la Gestión Publica	37
8.2.3.	Liderazgo de Posición.....	37
8.2.4.	Liderazgo Personal.....	38
8.2.5.	Liderazgo Experto.....	38
8.2.6.	Liderazgo Carismático	38
8.2.7.	Liderazgo de Gestión	38
8.2.8.	Gestión Publica	39
8.2.9.	Municipio	39
8.2.10.	Gobierno Municipal	39
8.2.11.	Política.....	39
8.2.12.	Administración Publica	40
8.2.13.	Participación Ciudadana.....	41
8.2.14.	Participar como Ejercicio Democrático	41
8.2.15.	Poder.....	42
8.2.16.	Políticas Publicas.....	42
8.2.17.	Actores Gestión Publica	43
	CAPITULO II: PROPUESTA	44
9.	Propuesta de solución debidamente fundamentada	44
9.1.	Resultado del Trabajo Dirigido	45
9.2.	Alcances	46
10.	Objetivos de la propuesta.....	47

11.	Fin de la propuesta	47
12.	Metas	48
13.	Tamaño de la propuesta	48
13.1.	Variable Determinante de la Propuesta	48
13.2.	El Tamaño de la Población Beneficiaria	49
14.	Localización	49
15.	Desarrollo de las fases de la propuestas	49
15.1.	Fase I	49
15.2.	Fase II	55
15.3.	Fase III	55
16.	Resultados	56
17.	Alcances	56
	CONCLUSIONES	57
	RECOMENDACIONES	58
	BIBLIOGRAFÍA	61
	ANEXOS	62

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1	Conocimiento sobre la CPE.....	50
Grafico 2	Conocimiento de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.....	50
Grafico 3	Conocimiento del control de la gestión pública municipal.....	51
Grafico 4	Conocimiento de la Ley 341	51
Grafico 5	Atención del Municipio a los ciudadanos en formulación de problemas	52
Grafico 6	Participación ciudadana como mecanismo de control	52
Grafico 7	Organizaciones civiles como control y vigilancia	53
Grafico 8	Control municipal sobre recursos públicos.....	53
Grafico 9	Organizaciones civiles como control de la Gestión Pública.....	54
Grafico 10	Cumplimiento del Municipio en las políticas públicas.....	54
Grafico 11	Participación de sectores.....	56

INTRODUCCION

La participación ciudadana, es considerada como una forma de organización social, que permite el desarrollo de la ciudadanía y de la soberanía, por ello, es un componente esencial para el logro del desarrollo social de la localidad, pues, representa a gran escala la contribución del crecimiento económico y del bienestar social de la población.

Vincular la participación, capacitando a las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Cobija, tanto política como técnicamente, para que tengan acceso a las instituciones públicas y puedan concretar la participación en la elaboración de estudios técnicos, toma de decisiones, programas y proyectos en base a necesidades del municipio, elaborar mecanismos de control y evaluación, a fin de convertirse en verdaderos controladores sociales de la gestión pública, en el Municipio de Cobija.

Por consiguiente, el control es una actividad que consiste en comprobar, inspeccionar y vigilar la administración pública, en el manejo de los recursos públicos, sincronizando de manera coherente y en forma efectiva la gestión pública.

El curso de capacitación requiere de una disposición básica de tiempo presencial de los participantes por entenderlo prudente ante las posibilidades reales de dedicación de los ciudadanos y ciudadanas líderes, Por otro lado, el calendario de los períodos de formación se planifica desde el 03 de agosto a 16 de septiembre tomando en cuenta la formación de líderes a nivel local, con las siguientes temáticas: Primer Módulo: La Constitución Política del Estado, Segundo Módulo: Ley 004 Lucha contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” , Tercer Módulo: “Ley Marco de Autonomías 031 y Ley de Gobiernos Autónomos 482”, Cuarto Módulo: Ley de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO Ley 1178 ,Quinto Módulo: Género y Gestión Pública, Sexto Modulo: “Ley 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”, para la “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, el curso de formación tendrá una duración total de 24 horas Académicas, tiempo considerado prudente por los propios ciudadanos y ciudadanas líderes los Días y Horarios: viernes y sábados (tardes y/

mañana),Cupo Máximo por Módulo: 43 participantes, Acreditación: Certificado de Participación.

Asistencia: Se requiere para la promoción de los seis Módulo un 90 % de participación presencial. La Puntualidad: pase de lista de las planillas de asistencia. Evaluación: El programa curricular de la escuela NO contempla sistemas cuantitativos de evaluación. La promoción de los módulos a otro se sustenta en el cumplimiento satisfactorio de la cuota presencial establecida. Costo: El curso de capacitación es una oferta gratuita para los ciudadanos y ciudadanas líderes del municipio de cobija del Estado Plurinacional de Bolivia, que se desarrolló satisfactoriamente el curso de “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

1. ANTECEDENTES

La Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonía (EPCA) fue creada en el año 2013, es un proyecto integral, implementado por el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, funciona desde el 01 de Marzo del 2013, con el fin de dar respuesta a algunas necesidades de los grupos más vulnerables y necesitados de la población del Municipio de Cobija en el afán de lograr una interacción social entre la Universidad Amazónica de Pando y sus ciudadanos, a la vez de integrar esta participación necesaria, el proyecto permitió fortalecer, coadyuvar y fomentar acciones de integración de los Ciudadanos a espacios de capacitación, donde se contó con el apoyo de profesionales expertos en cada una de las materias y propios Docentes del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas que aportaron con sus conocimientos teórico-científicos; llevados a la práctica que posibilitaron las acciones de capacitación y participación.

Siendo su objetivo el de contribuir al desarrollo y superación de los ciudadanos y ciudadanas en el Municipio de Cobija. De esta forma la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) Capacita a ciudadanas y ciudadanos líderes de la sociedad civil de ambos géneros de los diferentes medios sociales del Municipio de Cobija.

Siendo su base legal el mandato constitucional (2009) Art. 91 C.P.E., Parágrafo I, que dice “La Educación Superior debe desarrollar procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos, orientados al desarrollo integral de la sociedad...”; así mismo el parágrafo II del mismo artículo establece”...que la Universidad debe desarrollar procesos de investigación para resolver los problemas del entorno social; promover políticas de extensión e interacción social...” (CPE, 2009)

El Art. 95 párrafos I y III señalan: “Las Universidades deberán crear y sostener centros Interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en concordancia con los principios y fines del sistema educativo”. (CPE, 2009)

La Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonía (EPCA), es una instancia especializada de capacitación, fortalecimiento del liderazgo político y empoderamiento de hombres y mujeres del país, para ascender a puestos de poder vecinal, local e incidir en los procesos sociales y políticos del Municipio de Cobija. Busca fortalecer las capacidades de los hombres y mujeres políticas electas o aspirantes a cargos electivos, gubernamentales o partidarios, para potenciar su liderazgo municipal y su incidencia social y garantizar su compromiso de fortalecimiento en gestión pública, la democracia del Estado Plurinacional y la Amazonía Pandina.

2. JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana ha generado derechos y obligaciones para las ciudadanas y los ciudadanos, por lo tanto requiere de actores concretos que se expresan en personas, organizaciones, sectores organizados dentro del municipio, ciudadanos y ciudadanas organizados para acciones comunes y el compromiso colectivo.

De allí, que el Estado ha creado mecanismos y disposiciones legales para buscar que la ciudadanía esté informada, capacitada para un mejor control en la gestión pública, con el fin de cumplir con el control de los recursos públicos, garantizando la transparencia de los actos para lo cual las ciudadanas y ciudadanos deben ser capacitados en diferentes áreas, para realizar una fiscalización eficiente y enmarcadas en el ordenamiento jurídico.

Habiendo el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de nuestra Universidad Amazónica de Pando, creado la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonía “EPCA”, con el objetivo de contribuir al desarrollo y superación de los ciudadanos y ciudadanas en el Municipio de Cobija, con carácter de capacitación y formación cultural y asociativo, equipado con las herramientas y útiles necesarios.

En este sentido la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonía, es un proyecto integral, implementado por el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, con el fin de dar respuesta a algunas necesidades de los grupos más vulnerables y necesitados de la población del municipio de Cobija, con el afán de lograr una interacción social entre la Universidad Amazónica de Pando y sus Ciudadanos, con espacios de capacitación y con el apoyo de profesionales expertos en cada una de las materias.

En consecuencia, busca fortalecer las capacidades de liderazgo y su incidencia social y garantizar su compromiso, con el fortalecimiento de la democracia del Estado Plurinacional, por tanto la propuesta del trabajo dirigido se justifica desde el punto de vista institucional y metodológico, por cuanto los resultados derivados de la misma pueden servir y orientar la elaboración de nuevos trabajos de formación y capacitación de líderes, referidos a los derechos de participación, y control ciudadano en las

decisiones, el poder público de las diferentes instituciones que se encuentran dentro del Municipio de Cobija. Además, se justifica, por encontrarse inmersa en la línea de investigación de participación ciudadana, en el control de la gestión pública, de la carrera de ciencias políticas y gestión pública.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (INTERNA O EXTERNA)

3.1. Característica de la Institución

La Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonía “EPCA”, es un proyecto integral implementado por el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, desde el 01 de Marzo del 2013, con el fin de dar respuestas a algunas necesidades de los grupos más vulnerables de la población del Municipio de Cobija, en el afán de lograr una interacción social entre la universidad y la sociedad, a la vez de integrar esta participación necesaria, el proyecto permitirá fortalecer coadyuvar y fomentar acciones de integración de la población con espacios de capacitación , a través de la escuela de participación ciudadana de la Amazonia (EPCA) que propone cumplir los siguientes objetivos:

Contribuir a la formación y fortalecimiento del liderazgo de ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Cobija, incrementando su participación en el ámbito socio-político, con miras a contribuir a la consolidación democrática y a la equidad de género.

- Contribuir a la formación conceptual y al desarrollo de destrezas prácticas en los líderes hombres y mujeres del Municipio de Cobija, para propiciar su acceso a los puestos electivos de mayor incidencia en la toma de decisiones, así como para incrementar su capacidad de incidir en el contexto político, social, económico y cultural desde un compromiso democrático, ético y de equidad.
- Elevar la participación y propiciar procesos de toma de conciencia de los líderes del Municipio de Cobija acerca de la importancia que tiene su participación y compromiso ético, democrático y con la equidad de género, en el desarrollo social y político del país y en su propio desarrollo personal.

- Promover una mayor participación de los líderes del Municipio de Cobija al interior de los estamentos partidarios, del Estado (gobierno central, Departamental y municipal) e instancias de decisión de la sociedad civil, como también sus principios y fundamentos de la " Escuela Participación Ciudadana de la Amazonia" EPCA, se fundamenta en principios de apertura participativa y de promoción de valores éticos, democráticos y equitativos. Es una instancia de carácter no partidista que abre sus puertas a la formación de todos los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Cobija, Promueve, de manera enfática, valores relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres y la promoción de oportunidades y responsabilidades equitativas entre estos se Promueve los valores democráticos como plataforma del ejercicio político de cara a todas las esferas de la vida, la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) dentro de sus competencias está la de promover y capacitar grandes Áreas: (tres sub-proyectos), a saber: Escuela para Padres, Escuela de capacitación política de líderes; y coordinación de empleo. En este caso el presente trabajo se circunscribe en el segundo componente “capacitación política de líderes”.

3.2. Nombre de la Institución

Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia “EPCA”.

3.3. Dirección de la Institución

Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia “EPCA”, se encuentra ubicada en el Municipio de Cobija (Pando-Bolivia) Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando U.A.P, en el campus Universitario avenida las Palmas.

3.4. Importancia Social de la Institución

La Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia “EPCA”, juega un papel social de mucha importancia, porque permitirá fortalecer, coadyuvar y fomentar acciones de integración de la población, a espacios de capacitación, donde serán los docentes del área que aplicarán sus conocimientos teórico-científicos; llevados a la práctica que

posibilitarán las acciones de educación y participación entre la sociedad y la Universidad Amazónica de Pando.

3.5. Misión

Capacitar hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo del Municipio de Cobija, con capacidad de asesoramiento en el ámbito político y gestión pública.

3.6. Visión

Constituirse en una institución líder en formación de líderes políticos y en gestión pública para poder llegar hacia todo el territorio departamental con programas de capacitación.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1. Situación Problemática

A partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), existen elementos que presentan la participación ciudadana como la expresión de un derecho humano de naturaleza política, cuyo ejercicio se concreta por diferentes medios, cumpliendo un deber individual o establecido como un principio organizativo de la gestión pública, dentro del ejercicio de la democracia y la participación del ciudadano y ciudadana. En este sentido, que el control social y la gestión toman un carácter propio, a partir de las disposiciones constitucionales que indirectamente, en razón de los principios de participación y transparencia, sientan las bases de un mecanismo de participación de la sociedad civil, que se ha desarrollado como una alternativa para el seguimiento y evaluación de la gestión, de funcionarios y una garantía para el manejo honesto y eficiente de los recursos públicos, tomando como referencia un conjunto de leyes aprobadas con posterioridad en la C.P.E.

Asimismo, se refleja el proceso mediante el cual, los ciudadanos intervienen individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones, sobre asuntos públicos, en los aspectos que le interesan. La participación ciudadana y el control social de la gestión pública, se justifican por cuanto han resultado insuficiente, para el compromiso con la

participación y su implementación tarea difícil, en razón de los obstáculos derivados de la discrecionalidad de los servidores públicos del Municipio, de las áreas desconcentradas del Estado, gobernación y otras instituciones que administran los recursos del Estado.

De allí, que la participación ciudadana se hace obligatoria su consulta para los órganos legislativos del País, ya que los mismos a través de los diferentes medios de participación deben consultar a los ciudadanos, ciudadanas organizadas, sobre los distintos instrumentos jurídicos a ser discutidos y sancionados, por estos Órganos Legislativos, ya que su incumplimiento puede ser atacado de nulidad, por ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Entonces nos preguntamos ante esta problemática:

¿Cuáles son las actividades de Participación y Control Social? Y diremos:

1. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los Órganos del Estado.
2. Coordinar la planificación y control con los Órganos del Estado.
3. Ser parte en la construcción de políticas públicas.
4. Denunciar ante las instancias correspondientes para la investigación y procesamiento, en los actos y acciones contrarias a la Ley.
5. Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan.
6. Apoyar al Tribunal Electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

Así, que la participación de las comunidades en decisiones fortalece la calidad de la democracia, porque motiva a los ciudadanos a un mayor interés y una mayor implicación en el proceso político, corrigiendo el distanciamiento entre la clase política y los ciudadanos, dando lugar a una ciudadanía suficientemente informada y motivada por los asuntos públicos, que sea capaz de articular públicamente sus preferencias, demandas y los argumentos necesarios para defenderla.

Es de conocimiento público que existen deficiencias en el control y manejo de los recursos financieros otorgados a través de los proyectos, a raíz de la carencia de instrumento formativo, discriminación y exclusión de algunos miembros, imposibilitando la ejecución de proyectos, carencia de establecer funciones entre los miembros que conforman las diversas unidades de gestión, la desmotivación de los ciudadanos para integrarse en esta dependencia.

4.2. Formulación de Problema

La poca participación de ciudadanas y ciudadanos en los procesos de construcción de políticas públicas, control, fiscalización, seguimiento y evaluación en la administración y uso de los recursos del Estado, no contribuye a garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, consecuentemente los beneficios directos e indirectos no llegan a la sociedad civil, teniendo como resultado un escaso desarrollo integral de la población.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Desarrollar la Formación de líder, de la sociedad civil, con conocimientos en el área de la gestión pública en el Municipio de Cobija del Departamento Pando.

5.2. Objetivos Específicos

- Verificar la realidad existente en cuanto la participación ciudadana, en el control de la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Describir los distintos derechos de participación ciudadana existentes que permita el control de la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Establecer los fundamentos teóricos y legales, que sustentan la participación ciudadana en el control de la gestión pública.
- Elaborar los módulos de formación y capacitación de líderes y participación ciudadana en el control de la gestión pública.

6. METODOLOGÍA

6.1. Método

El presente estudio corresponde en primera instancia a la utilización del método descriptivo (Hernandez, 2006) ya que busca describir en el momento presente diversos indicadores sobre la participación ciudadana en los procesos de Control Social en la Gestión Pública, Así mismo por otro lado para el logro de los objetivos planteados se aplicara la metodología participativa , en las que los ciudadanos y las ciudadanas implicados se conviertan protagonistas del proceso de construcción del conocimiento de Liderazgo en Gestión Pública en el Municipio de Cobija.

6.2. Técnica

Para la elaboración del presente trabajo dirigido, se recabará información a través de técnicas e instrumentos de recolección, en este sentido, Méndez afirma que: “constituye los hechos o documentos a los que acude el investigador, y que le permite obtener información”. (Sampieri, 2006) Además, las Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, son la base para plantear el Marco Metodológico de la Investigación, con el cual se logró el análisis y resultados de los objetivos de la misma.

- Encuestas: se realizó encuestas en juntas vecinales y comunidades sobre conocimiento de normas vigentes para la gestión pública.
- Capacitaciones: se realizó la capacitación presencial con registro de asistencia

Herramientas:

- Formularios de Encuestas
- Utilización de Redes Sociales: Recomendamos que para el uso de las redes sociales se deberá hacer uso exclusivo del tema académico.
- Invitaciones Directas
- Convocatoria Publica
- Material Logístico
- Cámaras

7. DISEÑO METODOLÓGICO DEL TRABAJO

7.1. Fase del Trabajo (Desarrollo del trabajo)

7.1.1. Primera Fase Coordinación

- Coordinación del Trabajo Dirigido “Formación de Líderes para la Gestión Pública en el Municipio de Cobija” con el Tutor Institucional de la EPCA.
- Se diseñó y elaboró las preguntas del cuestionario para las encuestas el levantamiento de información y poder realizar el diagnóstico del grado de conocimiento de las normativas vigentes, para la formación de líderes en gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Se coordinó y consensó los contenidos de los seis módulos de capacitación.
- Se coordinó y consensó la nómina de expositores para el desarrollo de los seis módulos de capacitación en liderazgo en gestión Pública.

7.1.2. Segunda Fase Convocatoria

- Se elaboró la convocatoria pública para el curso de capacitación de liderazgo de gestión pública.
- Se coordinó la visita a medios de comunicación TV para socializar la convocatoria.
- Se realizó invitaciones directas, a organizaciones sociales
- Se realizó las invitaciones a los expositores para los 6 Módulos

7.1.3. Tercera Fase Capacitación

- Se Desarrolló las capacitaciones de los Módulos en el Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP) bajo la metodología presencial de los participantes.

MODULO: I**“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”**

FECHA: 03 Y 04 de agosto 2017

HORARIO: 6:30 pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Dr. Juan Urbano Pereira Olmos

AULA: Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP)

CONTENIDO:

1. CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS

- 1.1 Escritas y no escritas
- 1.2 Genéricas o sumarias y analíticas o desarrolladas
- 1.3 Ideológicas y pragmáticas
- 1.4 Formales y materiales
- 1.5 Originarias y derivadas
- 1.6 Rígidas o flexibles (art. 411 CPE)

2. PARTES DE LAS CONSTITUCIONES

- 2.1. Orgánica: Regula la Organización del Estado, función, límites y enumeración de los distintos órganos.
- 2.2. Dogmática: Principios, Derechos fundamentales, declaración de deberes y Garantías.
- 2.3. Axiológica: Se refiere a los valores

3. PARTE ORGÁNICA

- 3.1. Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.
- 3.2. Estructura y Organización Territorial: Autonomía Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originaria Campesina.
- 3.3. Estructura económica: Economía comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
- 3.4. Régimen de medio ambiente, recursos naturales (hidrocarburos, minería y metalurgia, recursos hídricos, energía).

- 3.5. Biodiversidad, coca, áreas protegidas y recursos forestales.
- 3.6. La amazonia.
- 3.7. Tierra y territorio
- 4. Tierra y territorio
 - 4.1. Dogma: pensamiento, principio, doctrina
 - 4.2. Dogmático: es algo indiscutible, fidedigno, innegable, que no admite réplica o cuestionamiento.
 - 4.3. Valores: principios y principios éticos morales, derechos, deberes, garantías jurisdiccionales y acciones de defensa.
 - 4.4. Axioma= “Lo que parece justo”, “lo que es digno de ser estimado, creído o valorado”.
 - 4.5. Valores: Son los ideales que una comunidad decide constituir como sus máximos objetivos a desarrollar por el ordenamiento jurídico y expresarlos en su estructura social, económica y política.
 - 4.6. Valores= Los previstos en el art. 8.II de la CPE
 - 4.7. Principios: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, favorabilidad, interpretación desde y conforme a la constitución.
 - 4.8. Principios éticos Morales.
 - 4.9. Derechos: Primera (civiles y políticos: libertad de expresión, de religión, derecho al sufragio), segunda (vivienda digna, al agua, a la salud, educación gratuita, alimentación adecuada, al trabajo, huelga) y tercera generación (a un medio ambiente sano, derecho del consumidor).
 - 4.10. Identificación de los titulares de los derechos.
 - 4.11. Garantías jurisdiccionales: Art. 109 a 124 de la CPE.
 - 4.12. Acciones de defensa: Libertad, amparo constitucional, de privacidad, de cumplimiento y de inconstitucionalidad.

MODULO II**“LEY-004 MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ LEY DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE
FORTUNAS”**

FECHA: 11y 12 de agosto de 2017

HORARIO: 6:30 pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Dr. Tania Patricia Romero Zardan –Fiscal a.i Del Departamento De Pando

AULA: Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP)

CONTENIDO:

1. ACTOS INICIALES DEL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL
2. DENUNCIA
3. ART. 288 al 289 CPP.
4. QUERELLA
5. ART. 290 CPP
6. INICIO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL
7. ETAPA PRELIMINAR
8. Art. 300 CPP
9. ETAPA PREPARATORIA
10. QUE ES LA CORRUPCIÓN SEGÚN LA LEY 004
11. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 004
12. DELITOS DE CORRUPCIÓN
13. (CREACIÓN DE NUEVOS TIPOS PENALES CON LA LEY 004/2010
14. USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS
15. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
16. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES CON AFECTACIÓN AL ESTADO.
17. FAVORECIMIENTO AL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
18. COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL.
19. COHECHO PASIVO TRANSNACIONAL;
20. OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA;
21. FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.
22. DELITOS DE CORRUPCIÓN y VINCULADOS

23. ARTÍCULO 142. (PECULADO).
24. ARTÍCULO 144. (MALVERSACIÓN).
25. ARTÍCULO 145. (COHECHO PASIVO PROPIO).
26. ARTÍCULO 146. (USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS)
27. ARTÍCULO 147. (BENEFICIOS EN RAZÓN DEL CARGO).
28. ARTÍCULO 149. (OMISIÓN DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS).
29. ARTÍCULO 150. (NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS).
30. ARTÍCULO 150 BIS. (NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTICULARES).
31. ARTÍCULO 151. (CONCUSIÓN).
32. ARTÍCULO 152. (EXACCIONES).
33. ARTÍCULO 153. (RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES).
34. ARTÍCULO 154. (INCUMPLIMIENTO DE DEBERES).
35. ARTÍCULO 157. (NOMBRAMIENTOS ILEGALES).
36. ARTÍCULO 172 BIS. (RECEPTACIÓN PROVENIENTE DE DELITOS DE CORRUPCIÓN).
37. ARTÍCULO 173. (PREVARICATO).
38. ARTÍCULO 173 BIS. (COHECHO PASIVO DE LA JUEZA, JUEZ O FISCAL).
39. DELITOS DE CORRUPCIÓN
40. ARTÍCULO 174. (CONSORCIO DE JUECES, FISCALES Y/O ABOGADOS).
41. ARTÍCULO 177. (NEGATIVA O RETARDO DE JUSTICIA).
42. ARTÍCULO 185 BIS. (LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS).
43. ARTÍCULO 221. (CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO).
44. ARTÍCULO 222. (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS).
45. ARTÍCULO 224. (CONDUCTA ANTIECONÓMICA).
46. ARTÍCULO 225. (INFIDENCIA ECONÓMICA).
47. ARTÍCULO 228. (CONTRIBUCIONES Y VENTAJAS ILEGÍTIMAS).
48. ARTÍCULO 228 BIS. (CONTRIBUCIONES Y VENTAJAS ILEGÍTIMAS DE LA SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO).
49. ARTÍCULO 229. (SOCIEDADES O ASOCIACIONES FICTICIAS).
50. ARTÍCULO 230. (FRANQUICIAS, LIBERACIONES O PRIVILEGIOS ILEGALES).

MODULO III

“LEY MARCO DE AUTONOMÍAS 031 Y LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS 482”

FECHA: 18 Y 19 De Agosto 2017

HORARIO: 6:30pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Ing. Edgardo Ribert Rojas – Docente De La Carrera ACJyP

CONTENIDO:

1. RÉGIMEN AUTONÓMICO MUNICIPAL EN BOLIVIA
 - 1.1. NUEVO MODELO DE ESTADO
 - 1.2. ESTADO DESCENTRALIZADO
 - 1.3. ESTADO AUTONÓMICO
2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL BOLIVIANA
 - 2.1. TIPOS DE AUTONOMÍAS
 - 2.1.1. Autonomía Departamental (9)
 - 2.1.2. Autonomía Municipal (338)
 - 2.1.3. Autonomía IOC (1)
 - 2.1.4. Autonomía Regional (1)
3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL BOLIVIANA
 - 3.1. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 - 3.2. ENTIDADES AUTÓNOMAS
 - 3.3. UNIDAD TERRITORIAL
 - 3.4. GOBIERNO
4. AUTONOMÍA EN BOLIVIA
 - 4.1. AUTONOMÍA
 - 4.1.1. Elección de autoridades
 - 4.1.2. Administración de recursos
 - 4.1.3. Ejercicio de sus facultades
 - 4.1.4. Competencias

4.1.5. Igualdad jerárquica o de rango constitucional

5. PRINCIPIOS RECTORES DE LAS AUTONOMÍAS EN BOLIVIA

5.1. Característica Principal

5.1.1. Elemento Democrático

5.1.2. Separación de Órganos

5.1.3. Ejercicio Competencial y Reglamentario

5.1.4. Administración de Recursos

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. Nivel Central del Estado

6.1.1. Órgano Ejecutivo

6.1.2. Órgano Legislativo

6.1.3. Órgano Judicial

6.1.4. Órgano Electoral

7. Régimen Competencial

7.1. COMPETENCIA

7.1.1. Titularidad de atribuciones

7.1.2. De un nivel de Gobierno

7.1.3. Sobre materias determinadas en la CPE y la legislación

7.2. Catálogo competencial

7.2.1. CPE Art. 298, Art. 299, Art. 300, Art. 302, Art. 304

7.2.2. Ejercicio competencial: proceso a través del cual las competencias asignadas son materializadas como políticas públicas mediante el ejercicio de sus facultades:

8. TIPOS DE COMPETENCIAS

8.1. Privativa

8.2. Exclusiva

8.3. Compartida

8.4. Concurrente

9. TRANSFERENCIA Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

9.1. Transferencia

9.1.1. Transferencia definitiva de la responsabilidad

9.1.2. Delegada a otro gobierno

9.2. Delegación

9.2.1. Delegación revocable de la responsabilidad

9.2.2. No puede ser transferida ni delegada a otro gobierno

10. Acuerdos y Convenios Intergubernativos

10.1. GOBIERNOS AUTÓNOMOS (Departamentos, Municipios, AIOCS y AR) O GOBIERNOS AUTÓNOMOS con el NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

10.2. IMPLEMENTACIÓN CONJUNTA

10.3. EJERCICIO COORDINADO

11. COMPETENCIAS PRIVATIVAS

11.1. TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN

11.1.1. Infraestructura

11.1.2. equipamiento

11.1.3. mobiliario

11.1.4. Destinado a la implementación de Planes, Programas y Proyectos

12. CAUSALES

12.1. Ejecutar planes, programas o proyectos concurrentes;

12.2. Transferir recursos o bienes para el ejercicio coordinado de sus competencias;

12.3. Delegar competencias

12.4. Conciliación de conflictos competencias

12.5. Otros establecidos por Ley Nacional

13. QUIÉNES LO PUEDEN SUSCRIBIR

13.1. EJECUTIVO NIVEL CENTRAL

GOBIERNOS AUTÓNOMOS

MODULO: IV**“LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES”**

FECHA: 25 y 26 de agosto de 2017

HORARIO: 6:30 pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Lic. Franklin Solano Vargas - Gerente Regional Pando Contraloría General Del Estado Plurinacional

AULA: Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP)

CONTENIDO:

GENERALIDADES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA LEY N° 1178 EN LA GESTIÓN POR RESULTADOS

1. ESTADO
2. ELEMENTOS CONSTITUTIVO DEL ESTADO: Gobierno, Población, territorio.
3. EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
4. GOBIERNO
5. CONJUNTO DE ÓRGANOS DEL ESTADO : legislativo ,Ejecutivo ,Judicial, Electoral
6. ADMINISTRACIÓN PUBLICA
7. FINES DEL ESTADO: constituir una sociedad justa armoniosa, garantizar el bienestar, garantizar el bienestar, garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes, Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales.
8. ÓRGANOS DEL ESTADO Y SUS FUNCIONES: legislativo, electoral, ejecutivo, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.

9. FUNCIONES DE CONTROL, DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y DE DEFENSA DEL ESTADO: (Organización de Control, Contraloría General del Estado. Artículo 213/217. CPE)
10. ORGANIZACIONES DE CONTROL, DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y DE DEFENSA DEL ESTADO
11. FUNCIONES DE CONTROL, DE DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y DE DEFENSA DEL ESTADO
12. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: Provincias, municipio, departamentos, territorios indígenas originario campesino
13. AUTONOMÍAS EN BOLIVIA: departamental, regional, municipal, indígena originario campesino
14. LA AUTONOMÍA IMPLICA :Elección directa de las autoridades por los ciudadanos, Administración de sus recursos económicos, Ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos de los gobiernos autónomos en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones
15. CONSTITUCIÓN DE LAS AUTONOMÍAS :AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL: Asamblea Departamental, Órgano Ejecutivo, AUTONOMÍA REGIONAL: Asamblea Regional, Órgano Ejecutivo Regional, AUTONOMÍA MUNICIPAL: Concejo Municipal, Órgano Ejecutivo
16. COMPETENCIAS: Privativa, Exclusivas, Concurrentes, Compartidas
17. ASPECTOS GENERALES DE LA LEY N° 1178 EN LA GESTIÓN POR RESULTADOS
18. PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN : honestidad ,calidez, eficiencias, responsabilidad, Competencias, Igualdades, Legitimidad, Imparcialidad, Compromiso /Interés Social, Ética ,Transparencia
19. ¿QUE ES LA LEY 1178?
20. GESTIÓN PUBLICA POR RESULTADO
21. CARACTERÍSTICAS DE LA LEY 1178: Ley Marco Principista, Ley Especial, Ley Instrumental, Ley Sistémica Y Proceso

22. ELEMENTOS DE UN SISTEMA: Entradas, Proceso ,Salidas, Retroalimentación
23. FINALIDAD ,ÁMBITO APLICACIÓN ,SISTEMA QUE REGULA Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS RECTORES
24. FINALIDADES DE LA LEY N° 1178: Programar, organizar, ejecutar, Disponer de información útil, oportuna, Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad, Desarrollar la capacidad administrativa
25. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 1178: Art. 3, Ley 1178,Art. 4, Ley 1178,Art. 5, Ley 1178
26. PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA LEY N° 1178
27. ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO: Planificación, Organización, Ejecución, Control.
28. SISTEMAS DE LA LEY N° 1178: Para Programar Y Organizar Las Actividades, Para Ejecutar Las Actividades Programadas Y Organizadas, Para Controlar
29. RESPONSABILIDAD POR LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS
30. ÓRGANOS RECTORES Y SUS ATRIBUCIONES: Emitir las normas y reglamentos, Fijar plazos y condiciones, Compatibilizar o evaluar, Vigilar el funcionamiento
31. ORIGEN, CONCEPTO, FUNDAMENTOS Y FINALIDAD DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO: ORIGEN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO Concepto del SPIE, Artículo 2 de la Ley N° 777.
32. FINES DEL SPIE Y SUS SUBSISTEMAS: Subsistema de Planificación, Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral, Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.
33. CLASIFICACIÓN DE PLANES: planificación de largo plazo, planificación de corto plazo, planificación de mediano plazo
34. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PDES SEGÚN EL SPIE: nivel institucional, sistema de planificación integral del estado

35. SISTEMAS PARA PROGRAMAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES: Tareas Específicas Ejecutar, Procedimientos A Emplear, Medio Y Recursos A Utilizar
36. EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES: El SPO debe traducir los objetivos del PEI, en resultados de corto o mediano plazo, El PEI debe ser compatible y estar integrado con los planes que correspondan, El SPO debe programar todas las operaciones sean de funcionamiento (gasto corriente) o de inversión (gasto de proyectos)
37. Principios del Sistema de Programación de Operaciones: Integralidad y Universalidad Sostenibilidad, Flexibilidad, Transparencia
38. Subsistemas del Sistema de Programación de Operaciones: Subsistema de Elaboración del POA, Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA
39. EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: El Sistema de Organización Administrativa, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Aprobada mediante Resolución Suprema N° 217055 30 de mayo del 1997
40. PRINCIPIOS DEL SOA: Estructuración técnica, Flexibilidad, Formalización, Servicio a los usuarios
41. ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO: Discusión y Aprobación ,Formulación Presupuestaria, Control y Evaluación ,Ejecución
42. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO: Equilibrio, Sostenibilidad, Transparencia, Universalidad, Flexibilidad
43. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO: Formulación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Seguimiento Evaluación
44. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Dotación De Personal ,Registro Capacitación Productiva, Movilidad Personal , Evaluación De Desempeño
45. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Sobre Contratación, Sobre Manejo , Sobre Disposición

-
46. Subsistemas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios: Contratación, Manejo, Disposición
 47. ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 1178
 48. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE TESORERÍA: Administración De Recurso, Sistema De Tesorería, Recaudaciones
 49. SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO: Planificación De La Deuda, Sistema De Crédito Público, Administración De La Deuda
 50. SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA
 51. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL: Mejorar, Evaluar
 52. COMPOSICIÓN DEL CONTROL GUBERNAMENTAL: Control Interna, Sistema De Control Gubernamental, Control Externo Posterior
 53. RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA
 54. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
 55. LA RESPONSABILIDAD EJECUTIVA
 56. RESPONSABILIDAD CIVIL
 57. RESPONSABILIDAD PENAL
 58. SUJETOS DE RESPONSABILIDAD PENAL
 59. D E L I T O
 60. SANCIONES PARA LA RESPONSABILIDAD PENAL
 61. PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL
 62. SEXTA UNIDAD EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
 63. DECISIONES GERENCIALES

MODULO: V**“GÉNERO Y GESTIÓN PÚBLICA”**

FECHA: 08 y 09 de septiembre de 2017

HORARIO: 6:30 pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Lic. Felipe Tirado Cruz Docente de la Carrera de Ciencias Políticas del ACJyP

AULA: Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP)

CONTENIDO:

1. SERVICIO PUBLICO
2. GESTIÓN PÚBLICA La nueva gestión pública tiene dos métodos: La delegación, Un mayor orientación
3. ESTRUCTURA DEL ESTADO PLURINACIONAL
4. JERARQUÍA NORMATIVA
5. PRIMERA PARTE, BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO
6. MODELO DE ESTADO
7. SISTEMA DE GOBIERNO
8. DEMOCRÁTICA: participativa representativo comunitario
9. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
10. ESTRUCTURA: Existe Crisis del modelo clásico de gestión pública Requerimos de Nueva Gerencia Pública. Con nuevos de servicio público, modernizada
11. CONSECUENCIA DE LA CRISIS
12. MODELO DE ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICO
13. LA DISCUSIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA: Problema Financiero (disciplina fiscal) Problema Económico (Globalización), Problema Social (Pobreza, desigualdad), Problema Político.
14. EN QUE CONSISTE NUEVA GERENCIA PÚBLICA
15. RESISTENCIA AL CAMBIO

16. IMPOSICIÓN IDEOLÓGICA: SISTEMAS QUE AYUDAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
17. PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN NUEVA GERENCIA PÚBLICA
18. GESTIÓN POR RESULTADOS: ELEMENTOS MÁS PRESENTES
19. PROBLEMAS PRÁCTICOS
20. CALIDAD DEL GASTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
21. PRESUPUESTO POR RESULTADO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
22. LEY 341, LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (5 de febrero de 2013)
23. ESTRUCTURA DE LA LEY
24. DEFINICIONES (participación, control social, servicio público, servicio básico)
25. ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.
26. TIPOS DE ACTORES: (orgánicos ,comunitarios, circunstanciales)
27. ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES: (Denunciar actos irregulares, Promover políticas públicas, Proponer, promover y difundir políticas, Conocer el manejo técnico y económico)
28. PROCESO DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.
29. RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
30. PROHIBICIONES DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
31. FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA
32. OBLIGACIONES DEL ESTADO: (FONDOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, Las Máximas Autoridades de los Órganos del Estado, Las Entidades Estatales de Fiscalización y Regulación, El Estado Plurinacional garantizará que en todo Convenio)
33. RELACIÓN CON OTRAS LEYES (Ley N° 25. Ley del Órgano Judicial (24.06.2010), Ley N° 31. Ley Marco de Autonomías y Descentralización (19.07.2010), Ley N° 70. Ley de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” (20.12.2010, Ley N° 04. Ley De Lucha Contra La Corrupción,

Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” (10.03.2010), Ley N° 45. Contra el racismo y toda forma de discriminación (08.10.2010)

34. COMO HACER EL CONTROL SOCIAL
35. CUÁNDO EJERCIÓ CONTROL SOCIAL EL PUEBLO BOLIVIANO
36. NUEVOS RETOS PARA NUEVOS TIEMPOS
37. QUÉ ES CONTROL SOCIAL
38. CON QUÉ ÁMBITOS SE RELACIONA EL CONTROL SOCIAL, DÓNDE SE DEBE APLICAR.
39. QUÉ INSTANCIA ES LA RESPONSABLE DE HACER CONTROL SOCIAL
40. CÓMO HACER CONTROL SOCIAL
41. NUESTRA REALIDAD Y EL CONTROL SOCIAL SOBRE PRESUPUESTOS PÚBLICOS.

MODULO VI:**“LEY 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”**

FECHA: 15 y 16 de septiembre de 2017

HORARIO: 6:30 pm a 10:00 pm

EXPOSITOR: Sra. Nancy Teixeira Rojas, Delegada Departamental De La Defensoría Del Pueblo De Pando

AULA: Bloque E-Aula E1 (Ex Dirección De ACJyP)

CONTENIDO:

1. LA DIGNIDAD HUMANA
2. PRINCIPIOS : (interculturalidad ,equidad, igualdad ,protección)
3. ALCANCES Y ÁMBITO DE LA APLICACIÓN
4. DEFINICIONES: (racismo ,discriminación,)
5. DEFINICIONES : (Homofobia, transfobia, xenofobia, misoginia)
6. DEFINICIONES : (equidad de género, equidad generacional)
7. TIPOS ACCIONES : (acción afirmativa, acción preventiva, acción correctiva)
8. INSTANCIAS COMPETENTES: (constitucional, administrativa, penal)
9. FALTAS MAS FRECUENTES : (agresiones verbales, denegación acceso al servicio, maltrato físico y psicológico y sexual)
10. RÉGIMEN PENAL : (racismo, discriminación ,difusión e incentivación al racismo o a la discriminación, organizaciones racistas o discriminadoras ,insultos y agresiones verbales)
11. FALTAS Y SANCIONES.
 - Evaluación de Actividades Desarrolladas

INFORMES

- Primer Informe: Coordinación y Convocatoria
- Segundo Informe: Avance de Capacitación de los Seis Módulos
- Informe Final: Resultado de la Capacitación.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO

8. MARCO TEÓRICO

8.1. Marco Contextual

El municipio de Cobija se creó en 1906 con el objetivo de consolidar la Soberanía Boliviana del Acre, al mismo tiempo que se decide construir el Emblemático Puerto de Bahía a Orillas del Rio Acre, que está ubicada en la Provincia Nicolás Suarez, Limita al Norte y al Este con la Republica del Brasil, al sur con el Municipio de Porvenir y al Oeste con el Municipio de Bolpebra, (mayor incremento demográfico, INE-el Municipio de Cobija proyecciones de población por sexo de 2018 alcanzan a 70.563 Habitantes, 37.091 Hombres y 33.472 Mujeres. Se calcula para el año 2020 que habrá alrededor de 78.555 Habitantes), El Municipio de Cobija cuenta con 63 Barrios urbanos distribuido en seis Distritos y 11 Comunidades, que son las siguientes:

- D-1: Junín, Mapajo, Puerto Alto y Villa Monte.
- D-2: El bosque, 16 de Junio, Miraflores, Progreso, Conavi, Petrolero, Santa Cecilia, Las Palmas, Cobija, Tahuamanu, Petty Ray y Central.
- D-3: Brisa del Acre, La Cruz, Senac, Villa Cruz, 27 Mayo y Cataratas.
- D-4: Manantial, Paraíso, Los Tajibos, Pantanal, Evo Morales, Santa María, Madre Nazaria, Senador, Paz Zamora, Copacabana, Antofagasta, San Juan, Eureka y Santa Clara.
- D-5: Bella Vista, Villa Abaroa, Bajo Acre, Patujú, Montelivano, Divino Niño y 15 de Agosto.
- D-6: Belén, La Amistad, 1ro de Mayo, 27 de Junio, 6 de Enero, Luis Adolfo, Álvaro García Linera, San Pedro, Frontera, San Carlos, San Felipe, Santa María Crespo, Las Arena, Emanuel Vicepresidente, 6 de Agosto, Victoria, Primavera, Castañal, Perla del Acre y Nueva Cobija.
- Comunidades; Mejillones, Villa Fátima, Villa Rosario, Bajo Virtudes, Nueva Esperanza, Nuevo Triunfo.

El 9 de Febrero de 2018 Cobija está celebrando el 80 Aniversario, capital del Departamento de Pando, también conocida como la “Perla del Acre”, el Instituto

Nacional de Estadística (INE) señala que la tasa de Alfabetismo de la Población de 15 años o más de esta región alcanza a 98.9% siendo 99,3% la tasa para Hombres y 98,4% para Mujeres. La Participación y las ambiciones políticas y el manejo a través de la mentira y la demagogia de los sentimientos más primitivos y elementales de muchas personas que carecen de inquietudes políticas y se dejan influir con facilidad.

La Estructura nivel de organización y participación de la sociedad civil del Municipio de Cobija es como la tierra prometida, Pando es un lugar donde hay mucho espacio, aun se puede comprar terrenos a muy bajo costo y las personas pueden crear su comunidad y explotarlo con el tema de la castaña, la migración del interior en especial del Occidente (Paceño y Orureño)es muy notoria en la Perla del Acre, se evidencia también que la mayor parte de los Comercios y el transporte público de la ciudad está en manos de la gente que proviene de las zonas altiplánicas.

Otra importante migración proviene del Brasil principalmente de las ciudades Brasilea y Villa Epitasolandia desde donde llegaron ciudadanos Brasileños para instalar comercios (Restaurantes principalmente) en la ciudad varios han formado familia con bolivianos y bolivianas.

El idioma que aprendió a hablar mayoritariamente la población en el Municipio de Cobija es el castellano 91,7% de los Habitantes.

En el Municipio de Cobija 64,5% de los Habitantes acuden a un establecimiento de Salud Público cuando tienen problemas de Salud, 40,3% recurre a las farmacias o se auto medican y 29,3% asisten Caja de Salud.

El uso de la tierra en el Municipio de Cobija es de 35.457,6 Hectáreas de las cuales 44,9% es de uso Ganadero 39,0% de uso Forestal y 9,8% de uso Agrícola según el censo Agropecuario 2013.

En la actividad agrícola el plátano ocupa 123,8 hectáreas con un volumen de 7.700,2 quintales producidos seguido por la yuca con 118, hectáreas y producción de 13.625,9 quintales durante la campaña de invierno de 2012 y verano 2012-2013.

Entre las principales especies ganaderas destacan las aves de corral con 25.559 unidades, los bovino y porcinos de corral con 24.183 y 1,565 cabezas respectivamente.

Las limitaciones y problemas del Municipio de Cobija a partir del cual se obtuvieron políticas y estrategias para el desarrollo como también los actores territoriales y las actividades socioeconómicas que se desarrollan y las estructuras funciones del territorio donde se aplicó formulario de encuestas para determinar el grado de conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas en el municipio de cobija de las normativas vigentes y se pudo evidenciar la poca participación de ciudadanas y ciudadanos en los procesos de construcción de políticas públicas, control, fiscalización, seguimiento y evaluación en la administración y uso de los recursos del estado en la formación de líderes de la sociedad civil con conocimientos en GESTIÓN PÚBLICA del Municipio de Cobija.

8.2. Marco Conceptual

8.2.1. Participación Ciudadana

Para situarnos mejor en esta investigación debemos considerar definiciones fundamentales, siendo la primordial el significado de participación ciudadana.

Definido la participación “como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los procesos de gestión y del desarrollo local de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas, y culturales de la población”. (Alberich)

El concepto de ciudadanía incluye su rol en la vida pública con implicancias en lo político y social. no es solamente el ciudadano elector que expresa su opinión en el proceso electoral, va mucho más allá. los siguientes autores expresan sus ideas en ese sentido, para Walzer (1996) desarrollo la concepción de la ciudadanía como la vida del individuo en su esfera de influencia. el ciudadano tiene una cierta concepción de su capacidad de tomar parte en la dirección de la sociedad, con su participación democrática, el ciudadano es un agente de cambio social y no puede ser excluido justamente de las “discusiones acerca de los límites de las esferas, sino también sobre el

significado de los bienes distribuidos dentro de ellas” (Walzer, 1998). Los Ciudadanos deben ser preocupados por la injusticia y desigualdad en la Sociedad.

Por otro lado, se describe La Ciudadanía “como personas iguales en el sentido de que todos se entienden poseedores, en el grado mínimo esencial, de las facultades morales necesarias para participar en la cooperación social durante toda una vida y para formar parte de la sociedad como Ciudadanos iguales” (Rawls, 1998).

Hay que añadir la idea, que incluye la “identidad política común de personas que podrían comprometerse... y que mantengan distintas concepciones del bien, pero que en la búsqueda de sus satisfacciones y en la promoción de sus acciones aceptan el sometimiento a las reglas que prescribe la república... unidos en su reconocimiento común de valores”. (Mouffe, 1992)

En el Informe de Participación se emplea el término “Ciudadanía Integral” que considera que el ciudadano tiene sus derechos “cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado” (Alvarez B. , 2009).

Con estas concepciones de ciudadanía se puede observar por ejemplo la experiencia de la Participación Ciudadana en Brasil, donde la Población está tomando conocimiento de los conceptos de participación ciudadana, desde hace dos décadas (Dantas, 2004). La participación popular está contribuyendo a lograr la paulatina mejora en la infraestructura urbana, en la regularización de la propiedad, en el acceso a la educación y en el desarrollo de la producción y comercio. Dantas (2004) afirma que existe un gobierno diferente de los anteriores. y señala que: “el mayor desafío hoy para la sociedad civil organizada es el de garantizar que la democracia brasileña sea realmente participativa, es decir una democracia que afirme valores y práctica en la línea de una profundización de la justicia social, de la libertad, de la accesibilidad, del fortalecimiento de las organizaciones sociales y políticas, de la redistribución de oportunidades en el acceso a la representación política y de la construcción de relaciones de poder más simétricas e igualitarias”. La participación ciudadana en estos aspectos está produciendo los cambios sociales mencionados arriba. los mecanismos participativos en una

democracia representativa pueden producir mejores oportunidades y relaciones de poder. termina diciendo: “¿Difícil? Sí, mas no imposible” (Dantas, 2004).

También se están Implementando los procesos de participación ciudadana en el Perú. En su reflexión sobre las experiencias participativas, Álvarez (2005) señala la necesidad de la participación ciudadana para facilitar consensos en la sociedad. Menciona que “La participación no resuelve por sí misma los complejos problemas de construcción institucional de la democracia, o aquéllos referidos a la necesaria reforma del Estado, pero son parte de ella y por lo tanto hay que valorarla y analizarla sin autocomplacencia” (Alvarez L. H., 2008). La continuidad de estos procesos de Participación muestra la Legitimidad de las prácticas que se están implementando. “La Participación es un derecho Ciudadano Fundamental, el derecho a tomar parte en las decisiones de la Comunidad, a estar informado y ejercer la fiscalización”.

8.2.2. Liderazgo Social para la Gestión Pública

Pérez (1998) hace un análisis de la palabra liderazgo manifiesta que, pese a que esta palabra está de moda, parece que aún no lo entendemos del todo porque cuando nos referimos a ello, lo hacemos a través de unos estereotipos que nos hemos fijado en la cabeza como algo inalcanzable, como alguien con cualidades extraordinarias. Así afirmamos que faltan líderes porque no hay políticos, empresarios u hombres y mujeres extraordinarias (os) que den un giro a la historia, sin embargo, nada de esto es verdad, se trata de una concepción errónea que hay que superar. un verdadero líder no es tener cualidades extraordinarias, sino. el que se esfuerza día a día por hacer bien lo ordinario, el que se esfuerza por desarrollar de un modo pleno las tres dimensiones de su motivación racional, ser, saber y decidir.

8.2.3. Liderazgo de Posición

Indica la superioridad de estatus que una persona tiene en un grupo o en una sociedad.

Este liderazgo se adquiere puesto que la persona nacida en una familia real o prominente, o que ocupa una posición en una burocracia o una jerarquía, posee su influencia en virtud de este hecho.

8.2.4. Liderazgo Personal

El liderazgo personal se debe en gran parte a los méritos propios, La persona se dedica a un rol social activo y por razón de su éxito en el desempeño de este rol, puede influir directa o indirectamente en el comportamiento de los demás.

Hay tres categorías de liderazgo personal: liderazgo experto, liderazgo carismático, liderazgo de gestión.

8.2.5. Liderazgo Experto

Los especialistas gozan de liderazgo experto en un sector específico de competencia técnica.

El mejor cirujano de corazón, el mejor consultor, el mejor físico nuclear son líderes en sus propios campos aun cuando no ejerzan deliberadamente influencia en los demás. En la mayor parte de los casos este influjo indirecto adquiere gran importancia al transferirse a otros sectores

8.2.6. Liderazgo Carismático

El liderazgo carismático proviene de ciertas cualidades emocionales que posee y manifiesta el individuo, se halla en condiciones de convencer a sus seguidores de que está predestinado, inspirado y especialmente iluminado. El líder carismático inspira en los otros, devoción a su persona y se basa en ella para ejercer su influjo a la gente que tiene gran fe en él.

8.2.7. Liderazgo de Gestión

Liderazgo de gestión es que por lo regular incluye la experiencia en la ejecución con algunas dosis de carisma.

Un líder de esta característica tiene una profunda penetración en los problemas complicados, gran comprensión de todas las facetas que contienen y gran capacidad para tomar decisiones y ponerlas en práctica. Sabe cómo delegar en otros las funciones y la

autoridad y su capacidad ejecutiva no se limita a una profesión o campo, actuar como experto en el gobierno, en la industria y en cualquier otro sistema organizado.

8.2.8. Gestión Pública

La gestión pública es una especialidad que se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos del estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.

8.2.9. Municipio

El municipio es la unidad territorial y poblacional, política y administrativamente organizada dentro de los límites de una sección de provincia en la que viven un conjunto de familias en relación de vecindad y con fines comunes. (Bobbio, Diccionario Político, 1993)

8.2.10. Gobierno Municipal

El gobierno municipal es el que ejerce su poder sobre un municipio, unidad político administrativa dentro de un estado nacional, con mayor o menor autonomía según los países. recibe también los nombres de ayuntamiento (España o México); Alcaldía se la denomina en Colombia; y en Bolivia, Gobierno Autónomo Municipal. (Franklin, 2003)

8.2.11. Política

La política es la forma ideológica que centra el poder a un grupo de personas que lideran y velan por las garantías de una población. El término política se remonta al siglo V a.C. cuando Aristóteles desarrollo una obra que la tituló “Política” la cual fundamento los principios de lo que actualmente es Administración de Poder.

En efecto por ser la política la administración de poder que tiene un encargado y sus seguidores, debe ser tratada con cautela, actualmente la política posee distintas vertientes dadas las formas de pensar de diferentes pueblos que practican diferentes culturas y estilos de vida. La política se debe adaptar a las condiciones de la región en la que se

emplea, pero también la política se utiliza para la relación entre países para el desarrollo de las comunidades con ayuda externa.

La política de hoy en día se divide en bancadas “izquierda” y “derecha” separadas así fomentan una eterna discusión por quien administra mejor patrocinados por ideas socialistas, democráticas, comunistas y capitalistas.

La política también obedece a la doctrina de que fue creada con el fin de ayudar a las personas a administrar sus bienes y recursos, con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento de estos y su optimización, para configurar un estado cuyo desarrollo sostenible sea favorable. El término política también es sinónimo de leyes, ya que ante cualquier transacción, negocio, firma de acuerdo o establecimiento de sociedad se fijan previamente términos y políticas de condiciones que deben ser respetadas y ejercidas por las partes involucradas.

En resumen, existe política para todo, los fundamentos de las leyes que rigen las políticas de un país, una comunidad o sociedad son pieza clave para el desarrollo y avance de las mismas. Este concepto, blanco de críticas de muchos campos de la vida social, debe mantenerse esclavo de sus principios morales ante tanta guerra y falta de paz en el mundo.

8.2.12. Administración Publica

La administración pública, como ciencia estudia la actividad gubernamental, así mismo a la sociedad en su desarrollo, de esta manera la administración pública contribuye a proponer modelos para administrar, proteger y distribuir los bienes y los asuntos públicos.

Ésta es caracterizada por condiciones propiamente estatales, siendo de esta manera una cualidad del estado y por lo tanto solo puede explicarse a través del Estado.

“Los Estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados”.

Por su parte, se señala que la Administración Pública “debe entenderse desde el punto de vista formal como “el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales”. (Alberich, 2008)

8.2.13. Participación Ciudadana

La participación ciudadana, según Alberich 2008, es el conjunto de actividades, procesos y técnicas por los que la población interviene en los asuntos públicos que le afectan. Es una “nueva política” que incorpora las demandas y las necesidades de los ciudadanos para dotar de mayor viabilidad y eficacia a las administraciones públicas. Esta nueva política permite a los ciudadanos adquirir ciertos poderes. Este hecho lleva inherente un conflicto entre poderes: entre el poder de las administraciones públicas (políticos, administrativos y técnicos) y el poder de los ciudadanos.

8.2.14. Participar como Ejercicio Democrático

Es verdad que la participación ciudadana de la que nos ocupamos ha devenido en las democracias representativas como una actividad, un derecho que se ejerce cada cuatro años: es la participación a través del voto. Pero ésta no es la única forma de participar, existen otras tan importantes como la que señalamos:

- a) El trabajo voluntario en organizaciones y redes sociales.
- b) Participación en grupos políticos.
- c) Participación en grupos de interés.
- d) Participación en protestas pacíficas.
- e) Participación en debates públicos

Nosotros por nuestra parte hemos distinguido cuatro tipos de participación ciudadana:

A través del voto en las elecciones (cada 5 años y en niveles distintos): nivel estatal, regional y municipal, en la elaboración de programas propios en favor de la población de un territorio (asociaciones e iniciativas populares).

A través de consultas: encuestas, referéndums y similares, participación directa a través de propuestas y decisiones comunes.

8.2.15. Poder

El término poder, como sinónimo de fuerza, capacidad, energía o dominio, puede referirse:

- La capacidad de hacer o ser algo.
- La capacidad de ejercer un dominio hegemónico sobre uno y/o varios individuos.
- La habilidad de influir sobre uno y/o varios individuos.
- Indicar la autoridad suprema reconocida en una sociedad.

En política y sociología, el poder puede ser percibido ocasionalmente como hegemónico y autoritario, aunque el ejercicio del poder de una manera o de otra es aceptado en todas las sociedades humanas. Ha existido cierto debate sobre cómo definir exactamente poder, por lo que diversos autores han propuesto definiciones diferentes. Una definición clásica propuesta por M. Weber es la siguiente:

- Por Poder se entiende cada oportunidad o posibilidad existente en una relación Social que permite a un individuo cumplir su propia voluntad.

Podríamos señalar que el “Poder es la Capacidad de una persona o un Grupo para determinar, Condicionar, Dirigir, o Inducir la conducta de otros. (Bobbio, 1986)

8.2.16. Políticas Publicas

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

8.2.17. Actores Gestión Pública

Los actores tienen derecho a ser asistidos y asistidas en la búsqueda de información por las y los servidores públicos de las entidades estatales y las y los empleados de las empresas privadas que presten servicios básicos o administren recursos fiscales y recursos naturales.

Los actores de la participación y control social pueden proponer, promover y difundir políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes niveles del Estado, orientadas fortalecer el desarrollo de la ciudadanía intercultural y la corresponsabilidad en la gestión pública.

El derecho de la participación y control social se efectúa a través de la participación en la formulación de políticas, planes, programas proyecto y la toma de decisiones en los procesos de planificación y seguimiento a la ejecución y evaluación de la gestión pública en todos los niveles del Estado.

CAPITULO II: PROPUESTA

9. PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA

La participación ciudadana es un componente esencial para el desarrollo social de los ciudadanos y ciudadanas en “Formación de Líderes para la Gestión Pública en el Municipio de Cobija”, que la Universidad Amazónica de Pando en su Área de Ciencias Jurídicas y Políticas aporta a la sociedad a través de la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) en sus tres áreas: escuela para padres, escuela de capacitación política de líderes, y coordinación de empleo para contribuir a la formación y fortalecimiento del liderazgo de ciudadanos y ciudadanas del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Departamento de Pando y el Municipio de Cobija, incrementando la participación en el ámbito socio-político y con miras a contribuir a la consolidación democrática, de la gestión pública y la equidad de género.

La palabra líderes o liderazgo manifiesta que, pese a que esta palabra está de moda, parece que aún no lo entendemos del todo porque cuando nos referimos a ello, lo hacemos a través de unos estereotipos que nos hemos fijado en la cabeza como algo inalcanzable, como alguien con cualidades extraordinarias. Así afirmamos que faltan líderes porque no hay políticos, empresarios hombres y mujeres extraordinarios que den un giro a la historia, sin embargo, nada de esto es verdad, se trata de una concepción errónea que hay que superar.

Un verdadero líder no es tener cualidades extraordinarias, sino. el que se esfuerza día a día por hacer bien lo ordinario, el que se esfuerza por desarrollar de un modo pleno las tres dimensiones de su motivación racional, ser, saber y decidir. Como también la gestión pública es una especialidad que se enfoca en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.

La Constitución Política del Estado (2009) en su Art. 91 párrafo I: “La Educación Superior debe desarrollar procesos de Formación Profesional de Generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la Sociedad”; asimismo el párrafo II, establece “que la Universidad debe desarrollar procesos de investigación para resolver los problemas del entorno social, promover políticas de

extensión e interacción social”, en sentido art, 95 párrafos I y III señalan: “las Universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural, de acceso libre al pueblo, en concordancia con los principios y fines del sistema educativo”.

9.1. Resultado del Trabajo Dirigido

Resultados del trabajo dirigido “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” derivados de la misma pueden servir y orientar la elaboración de nuevos trabajos de formación y capacitación de líderes.

En la primera parte se desarrolló la coordinación de la primera, segunda y tercera fase de trabajo dirigido en “Formación de Líderes para la Gestión Pública en el Municipio de Cobija”, juntamente con el Tutor Institucional de la “EPCA”, también se diseñó las preguntas del cuestionario para las encuestas y poder realizar el diagnóstico del grado de conocimiento de las normativas vigentes en gestión pública, de esta manera se consensuó y definió los contenidos de los seis módulos y la nómina de los expositores .

En la segunda fase se desarrolló la convocatoria pública para el curso de capacitación en “Formación de Líderes para la Gestión Pública en el Municipio de Cobija” y se socializó a través de un medio de comunicación y la TV, de esa manera se hizo las invitaciones directas a organizaciones sociales, en donde se invitó a profesionales expertos en cada una de las materia para el desarrollo de los seis módulos.

En la tercera fase se desarrolló la capacitación de los seis módulos, en el Bloque E-aula E1 (Ex Dirección del ACJyP) bajo la metodología presencial de los participantes, con las siguientes temáticas: Primer Módulo: La Constitución Política del Estado, Segundo Módulo: Ley 004-Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” , Tercer Módulo: “Ley Marco de Autonomías 031 y Ley de Gobiernos Autónomos 482”, Cuarto Módulo: Ley de Administración y Control Gubernamentales (Safco) Ley 1178 ,Quinto Módulo: Género y Gestión Pública, Sexto Modulo: “Ley 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”, la evaluación de las actividades que se desarrollaron de estas fases del trabajo, fueron satisfactorios para el curso de “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA

GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, en merito a esta evaluación se entregó a los presidentes de barrio invitaciones directas para que participen de los seis módulos y es pertinente hacer conocer, que para el desarrollo de los módulos se entregó material de apoyo (dosier) a cada participante.

2.1 Efecto e impacto

Se capacitaron a los ciudadanos y ciudadanas “líderes” de las organizaciones sociales en la temática de “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” que Desconocían las Normativas vigentes en Gestión Pública.

Los participantes adquirieron conocimientos de las normativas vigentes en gestión pública durante los cursos de capacitación que se dictaron,

Impacto: la situación de los participantes cambia entre el comienzo y el final de la ejecución del curso de capacitación de manera cualitativa en “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

¿En qué situación se encontraban los participantes al principio del curso de capacitación y cuál fue su situación al culminar dicho curso?

Existían desconocimientos de las normativas vigentes en gestión pública, por parte de los participantes, al principio del curso de capacitación y al finalizar el curso de capacitación, se logró que los participantes culminen con conocimiento cualitativo de las normativas vigentes para la gestión pública

9.2. Alcances

Se logró un 43 de participación de los ciudadanos y ciudadanas en el curso de capacitación de “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

- Verificar la realidad existente, en cuanto a la participación ciudadana, en la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Describir los distintos derechos de participación ciudadana existentes, para la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Establecer los fundamentos teóricos y legales, que sustentan la participación ciudadana en la gestión pública.
- Elaborar módulos de capacitación de formación de líderes y participación ciudadana en la gestión pública.

11. FIN DE LA PROPUESTA

La finalidad de la propuesta, es que el Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UAP, a través de la Escuela de Participación ciudadana de la Amazonia (EPCA), cuente con el material objetivamente diseñado, el mismo que podrá ser utilizado para desarrollar los cursos capacitaciones en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, con los módulos : Primer Módulo: La Constitución Política del Estado, Segundo Módulo: Ley 004-Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” , Tercer Módulo: “Ley Marco de Autonomías 031 y Ley de Gobiernos Autónomos 482”, Cuarto Módulo: Ley de Administración y Control Gubernamentales (Safco) Ley 1178 ,Quinto Módulo: Género y Gestión Pública, Sexto Modulo: “Ley 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”. La utilización de dicho material permitirá Capacitar a líderes de la sociedad civil con conocimientos en GESTIÓN PÚBLICA en el Municipio de Cobija.

3.2 Objetivo Especifico

- 43 Participantes de la sociedad civil adquirieron el conocimiento sobre las normativas vigentes para la gestión pública, en el Municipio de Cobija.

- 43 Participantes de la sociedad civil conoce los distintos derechos de participación ciudadana existentes para la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- 43 Participantes de la sociedad civil conocen los fundamentos teóricos y legales, que sustentan la participación ciudadana en la gestión pública.
- 43 Participantes de la sociedad civil conocen los módulos de capacitación en formación de líderes para la participación ciudadana en gestión pública.

12. METAS

- Se formaron líderes de la sociedad civil con conocimientos en gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Se capacito a 43 participantes de la sociedad civil en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, conocimiento de las leyes que se dictó durante el desarrollo de los seis módulos de capacitación donde se invitó a profesionales expertos en cada una de las materias y propios docentes del Área que aplicaron sus conocimientos Teórico-Científicos; llevados a la práctica que posibilitaron las acciones de educación y participación.
- Se promovió la participación de los universitarios que estén interesados en conocer los fundamentos teóricos legales que sustentan la participación en la gestión pública.

13. TAMAÑO DE LA PROPUESTA

13.1. Variable Determinante de la Propuesta

Establecen una Relación de Causalidad. El 65% de la población encuestada desconocen las normativas vigentes en gestión pública.

Variable Independiente. Insuficiente participación en el ejercicio pleno de la gestión pública y en el uso administrativo de los recursos económicos del Estado.

Variable Dependiente. Mala administración en el uso de los recursos del Estado y con ausencia de políticas públicas emergentes y la necesidad de la sociedad civil.

13.2. El Tamaño de la Población Beneficiaria

Jurisdicción del Municipio de Cobija y teniendo la participación de 43 personas de la sociedad civil capacitada en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

14. LOCALIZACIÓN

Se encuentra ubicado en el Departamento Pando en el Municipio de Cobija, cuenta con 63 Barrios Urbanos en seis Distritos y 11 Comunidades.

15. DESARROLLO DE LAS FASES DE LA PROPUESTAS

15.1. Fase I

- a) Se tiene el plan de las actividades de la Primera Fase, Segunda Fase y Tercera Fase del Trabajo Dirigido en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.
- b) Se Realizó el diagnóstico y dando como resultado un 65% de los encuestados desconocen las normativas vigentes en gestión pública y un 35% tienen conocimiento de la normativa vigente en gestión pública.

1.- ¿Las Organizaciones Civiles conocen los derechos que le atribuye la Constitución Política del Estado para los procesos de participación en la gestión pública y la fiscalización?

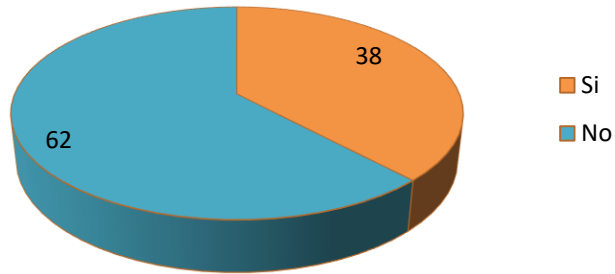


Gráfico 1 Conocimiento sobre la CPE, Fuente: Elaboración Propia

Como se evidencia un 62% de los encuestados no conocen las atribuciones constitucionales sobre la participación ciudadana en referencia a la gestión pública y la fiscalización en la administración pública y/o privada donde el Estado invierte. Ante un conocimiento 38% que si bien es considerable, pero no es sostenible por la dispersión de opinión generada.

2.- ¿Las Organizaciones Civiles conocen la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz para los procesos de fiscalización?

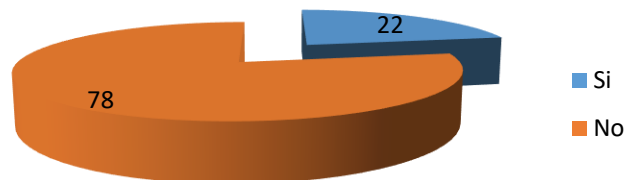


Gráfico 2 Conocimiento de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, Fuente: Elaboración propia

Las Organizaciones Civiles que fueron encuestado en un 78% han señalado que han escuchado las normativas vigentes en gestión Pública, pero no conocen los alcances de la misma, sin embargo un 22% dicen conoce porque ha estado en representación institucional pero que nunca han asistido a ninguna socialización de las normativas vigentes en Gestión Publica

3.- ¿Existe interés de la ciudadanía por el control de la gestión pública municipal?

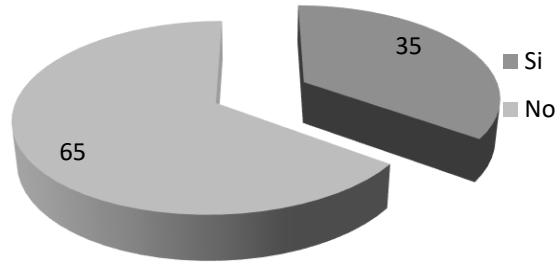


Gráfico 3 Conocimiento del control de la gestión pública municipal, Fuente: Elaboración propia

El 35% de los encuestados han señalado que la ciudadanía debe hacer control social a la gestión pública, pero el 65% establece que no hay interés, si bien sabe que debe hacerse el control, pero prefiere no inmiscuirse o porque no conoce a fondo la normativa de la fiscalización.

4.- ¿Interviene la ciudadanía en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que afectan en lo político, económico y social?

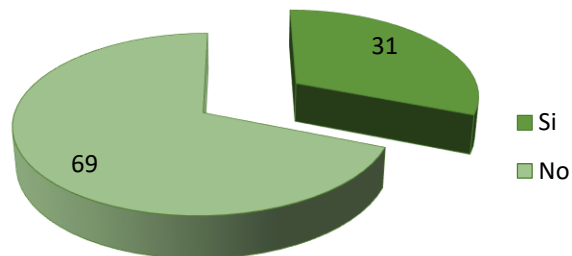


Gráfico 4 Conocimiento de la Ley 341, Fuente: Elaboración propia

El 31% de encuestados han manifestado por sus experiencias que han participado en la toma de decisiones en temas públicos, porque han estado en calidad de representantes, sin embargo el 69% ha señalado que no se les toma en cuenta, sólo cuando les piden el voto o las autoridades piden algún apoyo.

5.- ¿El gobierno municipal escucha a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas?

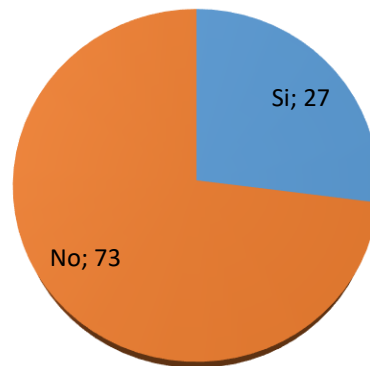


Gráfico 5 Atenci3n del Municipio a los ciudadanos en formulaci3n de problemas, Fuente: Elaboraci3n propia

S3lo el 27% han manifestado que han sido 3idos por el Gobierno municipal, porque fueron dirigentes o representantes de sus barrios, pero el 73% no son tomados en cuenta, pese a que se realizan sesiones en los distritos y asisten vecinos de base.

6.- ¿El mecanismo de participaci3n ciudadana se desarrolla como una alternativa de seguimiento y evaluaci3n de la gesti3n de los funcionarios en el manejo de los recursos p3blicos?

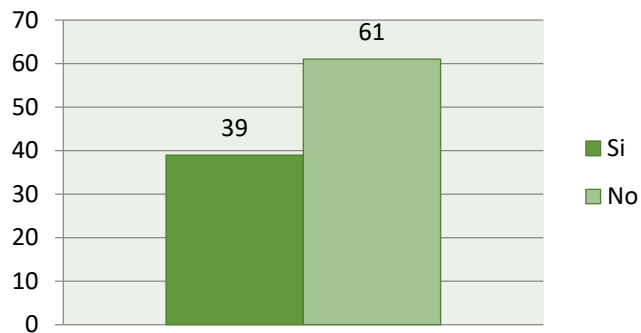


Gráfico 6 Participaci3n ciudadana como mecanismo de control, Fuente: Elaboraci3n propia

El 61% de los encuestados se3alan que no, pese a que est3 en nuestra Constituci3n Pol3tica del Estado, pero existe una distorsi3n del mismo en favor de intereses, debido a que no se conoce y/o no se ha socializado plenamente las normativas vigentes en gesti3n p3blica, en las bases de la poblaci3n; porque s3lo el 39% reconoce que es un instrumento de control veraz.

7.- ¿Se constituyen las organizaciones civiles para la vigilancia, el control en el funcionamiento de las instituciones p3blicas?

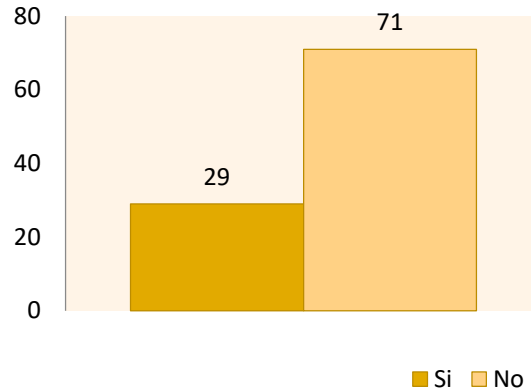


Grafico 7 Organizaciones civiles como control y vigilancia, Fuente: Elaboración propia

El 71% de los encuestados han manifestado que no, pese a estar plenamente constituidos como organizaciones civiles y estar respaldados por la CPE como instrumento de control social, quizá debido a la falta de conocimiento de las normativas vigentes que señalan ante un 29% que establece la falta de interés de las organizaciones.

8.- ¿El municipio ejerce eficientemente el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos municipales?

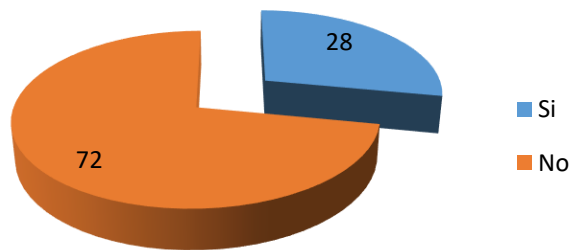


Grafico 8 Control municipal sobre recursos públicos, Fuente: Elaboración propia

Los encuestados han manifestado en un 72% que no, porque todos los días se escuchan denuncias en contra del municipio y el control social no se siente. Ante un escaso 28% que señala que existe control.

9.- ¿Las organizaciones civiles están informada, capacitada para ejercer control de la gestión pública?

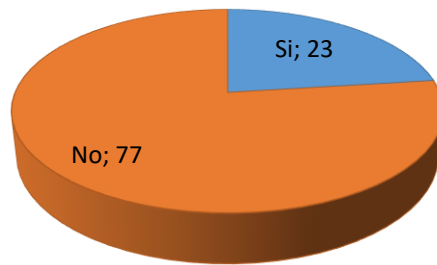


Gráfico 9 Organizaciones civiles como control de la Gestión Pública, Fuente: Elaboración Propia

Prácticamente el 77% de los encuestados manifiestan que la ciudadanía carece de información y sobre todo de capacitación en gestión pública, lo que significa que el sistema de socialización de las políticas del sistema de gobierno es débil, porque apenas el 23% asiente que está informada.

10.- ¿Cumple el Municipio de Cobija en la ejecución de las políticas públicas, propuestas por la ciudadanía?

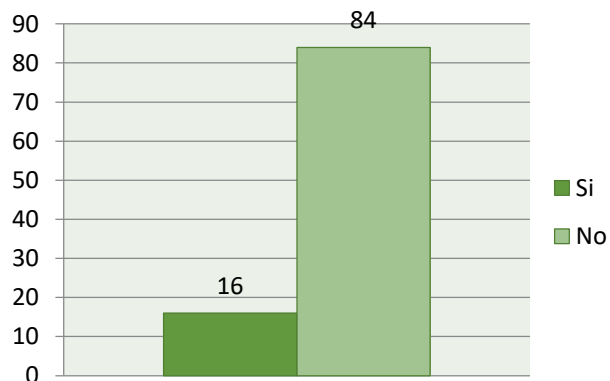


Gráfico 10 Cumplimiento del Municipio en las políticas públicas, Fuente: Elaboración propia

El 84% de los encuestados manifiestan que no se cumple, peor si el control social no está organizada, peor aún si el control social no conoce de las disposiciones establecidas en la normativa vigente. Porque sólo el 16% contesto que el Gobierno municipal cumple con las propuestas de la ciudadanía.

- c) Se tiene los seis módulos para el curso de capacitación en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

- d) Se tiene la nómina de los expositores para los seis Módulos.

15.2. Fase II

- a) Se tiene la convocatoria pública para el curso de “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.
- b) Se socializo la convocatoria pública por medios televisivos para el curso de capacitación “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.
- c) Se realizo las invitaciones directas a la sociedad civil, para el curso de capacitación en “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.
- d) Fueron aceptadas las invitaciones y participaron en cada uno de los módulos a desarrollarse.

15.3. Fase III

- a) Se tiene como resultado 43 participantes de la sociedad civil en los módulos de capacitación en “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” con las siguientes temáticas:

Primer Módulo: La Constitución Política del Estado, Segundo Módulo: Ley 004- Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Tercer Módulo: “Ley Marco de Autonomías 031 y Ley de Gobiernos Autónomos 482”, Cuarto Módulo: Ley de Administración y Control Gubernamentales (Safco) Ley 1178, Quinto Módulo: Género y Gestión Pública, Sexto Modulo: “Ley 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”.

- b) Se capacito a 43 participantes en “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, que concluyó satisfactoriamente las actividades del Primer al Sexto Modulo.

16. RESULTADOS

A la conclusión de los seis módulos del curso de capacitación en la “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, Se tiene los siguientes resultados:

- 43 participantes capacitados en la “Constitución Política Del Estado”
- 43 participantes capacitados en la “Ley-004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley De Lucha Contra La Corrupción, Enriquecimiento Ilícito E Investigación De Fortunas”
- 43 participantes capacitados en la “Ley Marco De Autonomías 031 Y Ley De Gobiernos Autónomos 482”
- 43 participantes capacitados en la “Ley 1178 De Administración Y Control Gubernamentales”
- 43 participantes capacitados en “Género y Gestión Pública”.
- 43 participantes capacitados en la “Ley 045 Contra El Racismo y toda Forma De Discriminación”
- Se capacitaron a 43 participantes en la “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, se concluyó satisfactoriamente plateadas.

17. ALCANCES

Se logró la participación de los siguientes sectores:

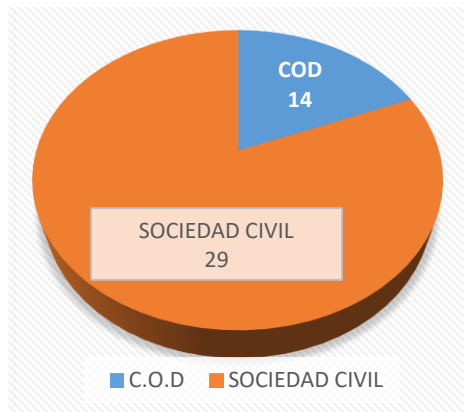


Gráfico 11 Participación de sectores, Fuente: Elaboración propia

- Central Obrera Departamental 14 participantes (C.O.D)
- Se cuenta con 29 participantes de la Sociedad Civil.

Para la “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.

CONCLUSIONES

El Presente Trabajo Dirigido correspondiente a la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando, en coordinación con la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA), desarrollo el curso de capacitación en “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” el mismo que concluyo en lo siguiente:

- Se verificó mediante el diagnóstico realizado que 65% de la población encuestada, desconocen las normativas vigentes en gestión pública y un 35% conoce las normativas en gestión pública y las aplica en sus diferentes actividades que realizan en la gestión de políticas públicas.
- La descripción mediante la ejecución de los procesos de capacitación, implementados, de los distintos derechos (sociales, jurídicos, políticos y colectivos) de participación ciudadana existentes, ha permitido a los 43 líderes formados, realizar el control cualificado de la gestión pública en el Municipio de Cobija.
- Se elaboraron módulos que sustrajeron las necesidades que se especificaban en el diagnóstico realizado, de tal manera se desarrollaron seis módulos de capacitación, donde se estableció fundamentos teóricos y legales, que permitirán a los 43 líderes formados tener un visión amplia sobre la formulación, planeación y evaluación de políticas públicas, siendo los siguientes Módulos:
- Primer Módulo: La Constitución Política del Estado, Segundo Módulo: Ley 004- Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” , Tercer Módulo: “Ley Marco de Autonomías 031 y Ley de Gobiernos Autónomos 482”, Cuarto Módulo: Ley de Administración y Control Gubernamentales (Safco) Ley 1178 ,Quinto Módulo:

Género y Gestión Pública, Sexto Modulo: “Ley 045 Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”, donde se especificó el contenido además los tiempos y espacios que se desarrollaron los procesos de capacitación.

- De esa manera se formó 43 líderes, de la sociedad civil, que ahora aplican sus conocimientos cualificados en gestión pública en el Municipio de Cobija del Departamento Pando.
- El presente trabajo se ha hecho énfasis en la Ley 341 de participación y control social, siendo esta normativa un derecho de la sociedad civil, quienes deben crear o promover formas concretas y participativas de control social, incidiendo en los beneficios, que el control social es una función de observación y vigilancia, de los/as ciudadanos/as al ejercicio y administración de la gestión pública, todos los procedimientos, objetivos, políticas expresadas a través de programas y proyectos, porque tienen su ámbito de aplicación tanto al Gobierno Central, Departamentales y Municipios.

RECOMENDACIONES

A. Infraestructura.

- La Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) no cuenta con una infraestructura adecuada a las necesidades de la misma, como por ejemplo tener un ambiente físico que permita a que los estudiantes realicen prácticas académicas en la institución.

B. Personal

- Se recomienda la asignación de personal para la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) a tiempo completo con el fin de brindar una Gestión Académica de Calidad.

C. Contenidos de los Módulos por Áreas.

La EPCA dentro de sus competencias está la de promover y capacitar tres temáticas en grandes Áreas:

- A. Escuela para Padres
- B. Escuela de capacitación política de líderes
- C. coordinación de empleo.

En este caso el presente Trabajo Dirigido se circunscribe en el componente del inciso B “Capacitación Política de Líderes”, por lo tanto se **Recomienda** trabajar en los contenidos de los Módulos en el Área de A y C.

D. Socializar a la (EPCA) en Diferentes Escenarios.

- **Universidad Amazónica de Pando (U.A.P):** Se **Recomienda** socializar la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) en todas las áreas de la Universidad Amazónica de Pando por medio de charlas, seminarios, trípticos, folletos, y hacer conocer que los cursos de capacitación son gratuitos producto de la interacción y/o extensión universitaria, donde la Universidad retribuye al pueblo, devolviéndole actividades de conocimiento y con entregas de certificados con valor curricular, para el mejoramiento en la Calidad Académica, además se expongan las diferentes necesidades que sirvan para mejorar en todos sus aspectos las diferentes Áreas.

- Áreas Ciencias Jurídicas y Políticas (ACJyP)
- Área Ciencias Biológicas y Naturales (A.C.B.N)
- Área Ciencias y Tecnología (A.C y T)
- Área Ciencias Económicas Financieras (A.C.E.F)
- Área Ciencias Sociales Humanísticas (A.C.S.H)

Sociedad Civil:

Se **Recomienda** socializar a la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA) por medio de comunicación televisivo, folletos y trípticos a la Sociedad Civil.

Se **Recomienda** que la Universidad Amazónica de Pando, asuma el compromiso de realizar a través de la EPCA, cursos de capacitación gratuitos, para fortalecer el conocimiento, a la sociedad civil con relación a las normas vigentes, para desempeñarse de forma satisfactoria y poder contribuir con el desarrollo económico y social del Municipio de Cobija y del Departamento Pando.

- Juntas Vecinales
- Instituciones Publicas
- Central Obrera Boliviana COB
- Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonia de Pando
- Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
- Dirección Regional de Defensa Civil-Pando
- Cooperativa Integral Agroextractivista Campesino de Pando LTDA.
- Sector Empresarial
- transportistas
- Gremiales
- Fabriles

BIBLIOGRAFÍA

- Alberrich, T. N. (2008). *Participación Ciudadana*. Segunda Edición.
- Alvarez, B. (2009). *Participación Ciudadana*. Colombia: Norma.
- Alvarez, L. H. (2008). *Participación Ciudadana*. Mexico: Editor 2008.
- Bobbio, N. (1986). *Diccionario Político*. Mexico: Mexico.
- Bobbio, N. (1993). *Diccionario Político*. Mexico: Editorial Siglo XXI .
- CPE. (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz - Bolivia .
- Dantas, J. (2004). *Participación Política*. Brasil: Little.
- Franklin. (2003). Política . *Revista de Ciencia Cultural* , 6.
- Hernandez, F. (2006). *Metodología de Investigación* . España: 4º Edmcgraw Hill.
- Mouffe. (1992). *Participación Ciudadana* . Colombia - Bogota : Bobbio .
- Rawls. (1998). *Participación Ciudadana* . Mexico: Juegen .
- Sampieri, R. H. (2006). *Metodología de la Invetigación* . Mexico: Editores S.A.
- Walzer, M. (1998). *Política* . España - Madrid : Trotta.

ANEXOS

ANEXO. I

**ACTA DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA,
SEGUNDA Y TERCERA FASE.**

ACTA DE COORDINACIÓN TRABAJO DIRIGIDO:

“FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA AMAZONIA U.A.P.

En la ciudad de cobija, a horas 9:00 am del día 04 de julio del año 2017, en el Bloque E aula E-1, se dio inicio a la reunión de coordinación del Trabajo Dirigido “Formación de Líderes en el Municipio de Cobija” de la Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia U.A.P., con la presencia del Docente Institucional Dr. Tito Zurita Jarandilla y los postulantes al trabajo dirigido del perfil “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”, con la siguiente agenda:

PRIMERA FASE: COORDINACIÓN

SEGUNDA FASE: CONVOCATORIA

TERCERA FASE: CAPACITACIÓN

INFORMES

- Primer Informe: coordinación y convocatoria
- Segundo informe: avance de capacitación de los seis módulos
- Informe Final: resultado de la capacitación.

Sobre los puntos mencionados líneas arriba, tomo la palabra el Docente Institucional Dr. Tito Zurita Jarandilla, quien indico el desarrollo del perfil aprobado del Trabajo Dirigido, que se realizara cada uno de los puntos coordinados.

RESULTADO:

Con lo que concluyo la reunión de Coordinación del Trabajo Dirigido “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” a horas 12:00 am del presente año, para constancia se firma al pie el presente.

Dr. Tito Zurita Jarandilla
DOCENTE INSTITUCIONAL

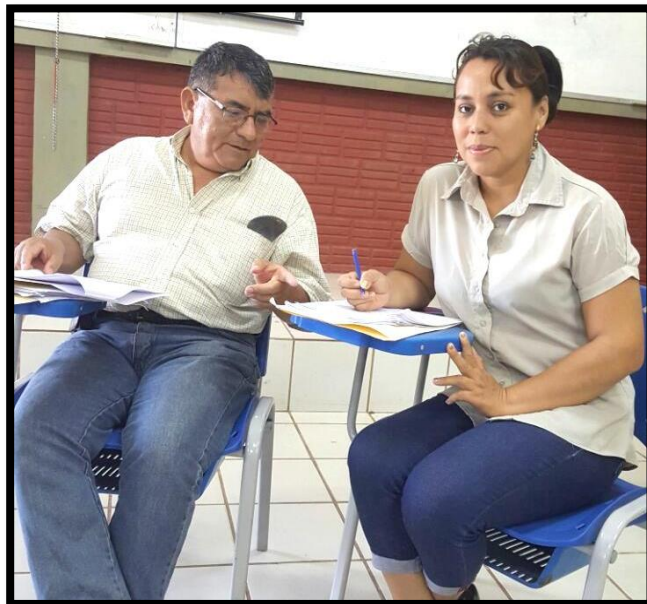
UNIV. Zulma Mariana Paco Aranibar
CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN
PÚBLICA

UNIV. Lindert Garcia Farias
CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN
PÚBLICA

UNIV. Shulamith Oliveira Sillerico
CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN
PÚBLICA

UNIV. Alicia Suarez Justiniano
CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA

**COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA SEGUNDA Y
TERCERA FASE DEL TRABAJO DIRIGIDO EN “FORMACIÓN DE LIDERES PARA
LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA” CON EL TUTOR
INSTITUCIONAL DE LA EPCA.**





ANEXO. II

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL DIAGNOSTICO DEL GRADO DE
CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN “FORMACIÓN DE
LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”**

**PREGUNTAS PARA EL DIAGNOSTICO DEL GRADO DE CONOCIMIENTO
DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA LA “FORMACIÓN DE LIDERES
PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”**

1. ¿Las organizaciones sociales conocen los derechos que le atribuye la Constitución Política del Estado para los procesos de participación en la gestión pública y la fiscalización?
Si. No.
2. ¿Las organizaciones sociales conocen la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz para los procesos de fiscalización?
Si. No.
3. ¿Existe interés de la ciudadanía por el control de la gestión pública municipal?
Si. No.
4. ¿Interviene la ciudadanía en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que afectan en lo político, económico y social?
Si. No.
5. ¿El gobierno municipal escucha a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas?
Si. No.
6. ¿El mecanismo de participación ciudadana se desarrolla como una alternativa de seguimiento y evaluación de la gestión de los funcionarios en el manejo de los recursos públicos?
Si. No.
7. ¿Se constituyen las organizaciones sociales para la vigilancia, el control en el funcionamiento de las instituciones públicas?
Si. No.
8. ¿El municipio ejerce eficientemente el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos municipales?
Si. No.
9. ¿La ciudadanía está informada, capacitada para ejercer control de la gestión pública?
Si. No.

10. ¿Cumple el Municipio de Cobija en la ejecución de las políticas públicas, propuestas por la ciudadanía?

Si.

No.

Encuesta Realizada por:

.....

Barrio:

.....

Fecha:

.....

ANEXO. III

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

**ENCUESTANDO SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS
NORMATIVAS VIGENTES, EN “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA
GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”**





ANEXO: IV

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN
“FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL
MUNICIPIO DE COBIJA”**

CONVOCATORIA PÚBLICA

Escuela de Participación Ciudadana de la Amazonia (EPCA)

Dependiente del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica De Pando

A Participar del Curso de Capacitación en: “Formación de Líderes para la Gestión Pública en el Municipio de Cobija”.

DE LAS INSCRIPCIONES: se recibirán en la Dirección de la Carrera de Ciencias Políticas en Gestión Pública de la Universidad Amazónica de Pando, ubicados en el segundo piso, desde el 01 de agosto hasta el 20 de agosto 2017, el costo de las inscripciones son gratuitas, dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas del municipio de cobija y organizaciones sociales

FECHA DEL INICIO DEL CURSO: del 03 de agosto al 16 de septiembre del 2017, horario: viernes: 6:30 pm a 10:00 pm y sábado: 8:00 am a 10:00 am, lugar: en el Bloque E-Aula E-1 (Ex Dirección de Área de Ciencias Jurídicas Y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando)

Con los siguientes módulos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Expositor: Dr. Juan Urbano Pereira Olmos- **VOCAL DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO**

LEY 004-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”

Expositora: Dra. Tania Patricia Romero Zardan - **FISCAL a.i DEL DEPARTAMENTO DE PANDO**

LEY N°031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ” Y LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES LEY N°482

Expositor: Ing. Edgardo Ribert Rejas- **DOCENTE LA CARRERA ACJyP.**

LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO) LEY 1178

Expositor: Lic. Franklin Solano Vargas – **GERENTE REGIONAL PANDO CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**

GÉNERO Y GESTIÓN PÚBLICA

Expositor: Lic. Felipe Tirado Cruz **DOCENTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS DEL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE UAP.**

LEY 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Expositora: Sra. Nancy Texeira Rojas

DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANDO

Así mismo se hace conocer que a la conclusión de los seis Módulos de capacitación se entregaran los certificados de participación



**SOCIALIZANDO LA CONVOCATORIA PUBLICA, PARA EL CURSO DE
CAPACITACIÓN EN “FORMACIÓN DE LIDERES PARA LA GESTIÓN PUBLICA EN
EL MUNICIPIO DE COBIJA” POR UN MEDIO TELEVISIVO**



ANEXÓ. V

PRIMER MÓDULO “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”

Expositor: Dr. Juan Urbano Pereira Olmos

Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de Pando

Fecha: 03 y 04 de agosto de 2017

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PRIMER MODULO



ANEXO.VI

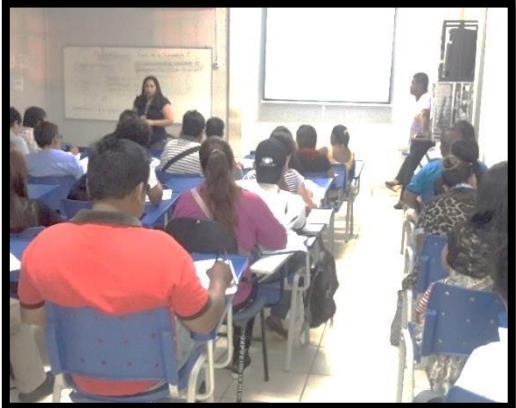
**SEGUNDÓ MODULO “LEY-004 MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ LEY DE
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E
INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS”**

Expositora: Dra. Tania Patricia Romero Zardan-

Fiscal a.i del Departamento de Pando.

Fecha: 11 y 12 de agosto de 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SEGUNDO MODULO



ANEXO.VII

TERCER MODULO

**“LEY MARCO DE AUTONOMÍAS 031 Y LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS
482”**

Expositor: Ing. Edgardo Ribert Rejas

Docente de la Carrera ACJyP.

Fecha: 18 y 19 de agosto de 2017

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL TERCER MODULO



ANEXO.VIII

**CUARTO MODULO “LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
GUBERNAMENTALES”**

Expositor: Lic. Franklin Solano Vargas

Gerente Regional Pando Contraloría General del Estado Plurinacional

Fecha: 25 y 26 de agosto de 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUARTO MODULO



ANEXO.IX

QUINTO MODULO GENERO Y GESTION PUBLICA

Expositor: Lic. Felipe Tirado Cruz

Docente de la Carrera de ACJyP.

Fecha: 08 y 09 de septiembre del 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL QUINTO MODULO



ANEXO.X

SEXTO MODULO

LEY 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION

Expositor: Sra. Nancy Teixeira Rojas (su representante Dra. Cinthia Cervantes)

Delegada Departamental de la Defensoria del Departamento de Pando

Fecha: 15 y 16 de septiembre del 2017

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SEXTO MODULO



ANEXO: XI

**CERTIFICADOS DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SEIS MÓDULOS DE
CAPACITACIÓN**

ANEXO: XII

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LA
SOCIEDAD CIVIL EN LA “FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA GESTIÓN
PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA”.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A PARTICIPANTES Y EXPOSITORES







